



Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2021-00568-00 (R. I. 17613)
Demandante: VICTOR MANUEL CONTRERAS IBARRA
Demandada: SAURY AUDREY GALLO

San José de Cúcuta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone llevar a cabo audiencia tal como lo dispone el artículo 372 del C. G. P., exhortando la concurrencia de las partes junto con los apoderados, señalándose como fecha el treinta y uno (31) de agosto del año en curso, a las nueve (9) de la mañana.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

Compártase el link del proceso a los apoderados por el término de cinco (5) días.

Reconocer personería para actuar en este proceso a la Abogada ELIZABETH MARIA SAYAGO MONSALVE, identificada con la C. de C. No. 37.292.207 y T. P. No. 292.435 del C. S. J., conforme al poder otorgado por la demandada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ